

Recaudación Tributaria

OCTUBRE 2023

Informe Mensual de Recaudación Tributaria

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

La recaudación tributaria de octubre se vio impulsada principalmente por impuestos como P.A.I.S., el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.

Los ingresos generados por el impuesto P.A.I.S. crecieron en octubre un 580% frente a igual mes del año pasado con un total de \$ 234.891,4 millones recaudados. En este tributo impacta la medida que fijó el pago a cuenta para determinadas operaciones de importación para las que se demanda moneda extranjera.

Al igual que en meses anteriores, el IVA registró un incremento significativo con una suba de 152,9% frente a octubre de 2022 para alcanzar una recaudación de \$ 1,5 billones sólo por este impuesto. Tanto los ingresos generados por DGI como los obtenidos por Aduana tuvieron una variación interanual superior a la observada en la recaudación total.

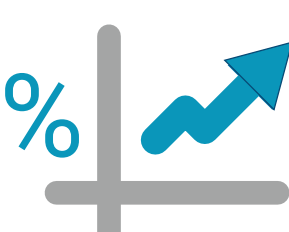
Para alcanzar este desempeño en el IVA fueron determinantes las medidas de administración tributaria, como la suspensión de los certificados de no retención para determinados importadores, el monitoreo fiscal, las mejoras en el régimen de percepción de plataformas digitales, y mayor fiscalización de grandes contribuyentes y de actividades seleccionadas por el riesgo de incumplimiento.

En Créditos y Débitos en Cuenta Corriente se recaudaron \$ 353.536,4 millones, un aumento de 167,6% en octubre frente a igual mes de 2022. En este tributo impactaron de manera positiva las mejoras en los controles en el IVA ya que implicaron mayores registraciones en las operaciones.

En sentido opuesto, tuvieron impacto en la recaudación de octubre los derechos de exportación, impactados este año por la sequía que afectó al país, y el impuesto al combustible, por la decisión de política tributaria de diferir la aplicación de la actualización del tributo de manera de amortiguar parte del aumento de las naftas, tal como la que se conoció hoy a través del decreto 567/2023. Este diferimiento y los aplicados en los últimos años, moderan el incremento de los saldos de declaración jurada ingresados.

La recaudación tributaria alcanzó en octubre los \$ 4,5 billones, cifra que equivale a una variación frente a igual mes del año pasado de 127,4%. Sin embargo, sin tener en cuenta los derechos de exportación y el impuesto a los combustibles el aumento hubiera sido de 136,5% interanual.

Impuesto al Valor Agregado

 EN MILLONES DE PESOS OCT 2023			 VARIACIÓN INTERANUAL		 ENE - OCT 2023		 Dif. % ENE-OCT 23 ENE-OCT 22	
IVA			1.517.544	152,9 %	11.046.842		142,5 %	
IMPOSITIVO			955.622	138,9 %	7.187.369		152,2 %	
DEVOLUCIONES (-)			21.000	90,9%	167.600		120,2 %	
ADUANERO			582.922	176,1 %	4.027.074		126,0%	

La variación interanual del IVA Neto alcanzó en este mes 152,9%. El IVA Impositivo aumentó 138,9%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 176,1%.

Incidió favorablemente en la variación interanual una mayor distribución de facilidades de pago (\$ 29.580 millones). En sentido contrario, atenuaron la comparación interanual:

La prórroga del vencimiento del impuesto para el período fiscal devengado septiembre, establecida para aquellos sujetos que se encuentren adheridos al “Acuerdo de precios para el mercado local” que cumplan con determinadas condiciones.

Un mayor acogimiento al plan de deuda corriente respecto de 2022 (\$ 33.933 millones más).

El IVA Aduanero se vio incidido favorablemente por la suspensión de los certificados de no retención para determinados importadores. Este último incremento se vio afectado por el beneficio otorgado a los sujetos adheridos al “Acuerdo de Precios” que quedaron autorizados a solicitar estos certificados ante operaciones de importación de determinados productos.

A su vez, se encuentra atenuado por transferencias hacia el IVA Impositivo.

Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	948.529	87,1%
ENE-OCT	6.820.416	87,8 %

La recaudación del Impuesto a las Ganancias aumentó interanualmente 87,1%.

Este mes operó el vencimiento del segundo anticipo de personas humanas, correspondiente al período fiscal 2023.

Este mes tuvieron impacto en Ganancias:

El ingreso en octubre de 2022 de la primera cuota del pago a cuenta establecido para sociedades con cierre agosto a diciembre 2021 por los ingresos extraordinarios derivados de la comercialización de productos y servicios cuyos precios internacionales se vieron incrementados de manera extraordinaria como consecuencia del conflicto bélico en Europa Oriental.

La devolución de las sumas retenidas por la segunda cuota del aguinaldo 2023 en los salarios de trabajadores en relación de dependencia y de las jubilaciones y pensiones, siempre que el monto de la remuneración o haber bruto mensual, o el promedio del segundo semestre calendario, no supere la suma equivalente a 15 salarios mínimos, vitales y móviles vigente al 1 de octubre de 2023. Asimismo, también incidió negativamente que en este mes no se retuvo el aguinaldo prorrateado para estas remuneraciones, el cual sí fue retenido en el año anterior.

El incremento en agosto 2023 de la escala progresiva aplicable para las remuneraciones correspondientes al período fiscal 2023. En octubre 2023 se devolvió la segunda cuota por las diferencias generadas a favor de los sujetos pasibles de retención.

Una mayor recaudación de retenciones impositivas. En este concepto incidió a favor:

- La implementación de una alícuota adicional del 5% sobre viajes y gastos en el exterior para determinados sujetos.
- El incremento de la alícuota de la percepción aplicada a la compra de moneda extranjera para atesoramiento que pasó del 35% al 45% a partir de fines de julio de este año.

Debido a su mecanismo de liquidación, las últimas modificaciones establecidas en las alícuotas adicionales de percepción que fueron realizadas durante este mes (incremento del 5% al 25%), tendrán impacto en la recaudación del mes siguiente.

Impuesto a las Ganancias

Variación Interanual

Ingresos de pagos a cuenta extraordinarios. Este mes venció:

- La tercera cuota correspondiente a las sociedades con cierres agosto a diciembre 2023 con ingresos extraordinarios derivados del crecimiento económico que se sostuvo durante todo el año 2022 y que manifiestan una elevada capacidad contributiva.
- La primera cuota del pago a cuenta establecido para las Entidades financieras y Proveedores de Pago.

Mayor ingreso de anticipos por el incremento del Impuesto Determinado de las sociedades con cierre de ejercicio diciembre.

La realización de compensaciones netas provenientes de IVA por \$ 17.200 millones aproximadamente. En el año anterior se acreditaron en Ganancias \$ 350 millones aproximadamente, provenientes de IVA.

El componente Aduanero se vio incidido favorablemente por la suspensión de los certificados de no retención para determinados importadores.



Créditos y Débitos



EN MILLONES DE PESOS



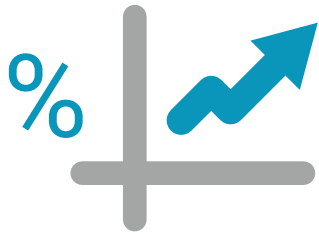
VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	353.536	167,6 %
ENE-OCT	2.336.330	123,3 %

La variación interanual del impuesto a los Débitos y Créditos ascendió a 167,6%.

La recaudación de este mes contó con un día hábil menos respecto del año anterior, de haber tenido igual cantidad de días la variación interanual hubiese sido de 182,5%.

Seguridad Social

				
EN MILLONES DE PESOS	OCT 2023	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE - OCT 2023	Dif. % ENE-OCT 23 ENE-OCT 22
SEGURIDAD SOCIAL	881.123	124,0 %	7.176.718	118,2 %
APORTES PERSONALES	359.583	129,0 %	2.813.416	114,5 %
CONTRIBUCIONES PATRONALES	513.306	120,4 %	4.302.753	121,7 %
OTROS ING. SEG. SOC	19.841	122,3 %	177.993	101,4 %
OTROS SIPA (-)	11.607	107,0 %	117.444	123,2 %

La recaudación del Sistema de Seguridad Social aumentó 124,0%.

La variación interanual se encuentra incidida por:

El incremento de la remuneración bruta promedio y de los puestos de trabajo.

La eximición del 50% de las Contribuciones para el sector salud. En octubre de 2022 se encontraba vigente la eximición del 75% de las Contribuciones para este sector, en el marco de la emergencia sanitaria.

Mayor distribución de facilidades de pago (\$ 69.480 millones).

Un mayor acogimiento al plan de deuda corriente respecto de 2022 (\$ 61.810 millones).

El beneficio de cómputo a cuenta del pago de las Contribuciones patronales de las sumas abonadas por las micro y pequeñas empresas en concepto de la asignación no remunerativa de \$ 60.000 en dos cuotas mensuales de \$ 30.000 (los porcentajes del reintegro son del 100% y 50%, respectivamente).

El beneficio de la prórroga de los vencimientos de pago de las contribuciones de la Seguridad Social correspondiente al devengado septiembre 2023 para determinadas empresas que suscribieron Acuerdos de precios cuyo pago se estableció para el mes de marzo 2024.

El beneficio de la eximición del pago de las contribuciones patronales con destino al SIPA otorgado a empleadores inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud que hayan adherido al acuerdo para no aumentar las cuotas a sus afiliados.

La prórroga del vencimiento del pago de los aportes personales de determinados contribuyentes Autónomos hacia marzo de 2024.

Derechos de Importación y Tasa Estadística



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	154.742	163,5%
ENE-OCT	1.018.440	101,7%

Se alcanzaron \$ 154.742 millones, con una variación interanual de 163,5%.

La recaudación se encuentra incidida favorablemente por la variación del tipo de cambio.

Derechos de Exportación



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	118.812	10,3%
ENE-OCT	1.030.462	-25,3%

Los ingresos por Derechos de Exportación aumentaron interanualmente 10,3%.

Impactaron en la variación interanual:

Los ingresos registrados en octubre de 2022 por la implementación del Programa de Incremento Exportador 1.

El efecto de la sequía.

La disminución de los precios promedio de la mayoría de los productos de los complejos sojero y cerealero respecto del año anterior.

La reducción al 0% de la alícuota de los derechos de exportación sobre determinadas mercaderías establecidas por el Ministerio de Economía en el marco de los beneficios otorgados a contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el mercado local”.

El Régimen especial de facilidades de pago para la cancelación de los derechos que graven la exportación para consumo de determinados sectores, respecto a las solicitudes de destinación definitiva de exportación para consumo registradas desde el 26 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2023, inclusive.

Combustibles



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	50.255	27,9 %
ENE-OCT	425.255	26,5 %

Se alcanzaron \$ 50.255 millones, un 27,9% más que el año anterior.

Este mes se realizaron compensaciones netas con origen principal en Ganancias, las cuales sumaron en el impuesto \$ 11.250 millones aproximadamente, mientras que en octubre de 2022 se hicieron por \$ 4.200 millones aproximadamente.

Atenuaron la variación interanual:

Actualizaciones atrasadas del impuesto

El bajo crecimiento de la recaudación del componente aduanero en relación al año anterior.

Bienes Personales



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE

93.409

76,6 %

ENE-OCT

747.591

116,4 %

Se registró una variación interanual de 76,6%.

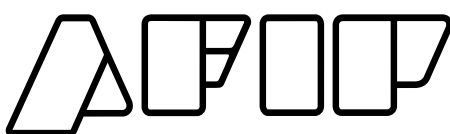
Este mes operó el vencimiento del segundo anticipo de personas humanas, por el período fiscal 2023.

Incidieron en la variación interanual:

La implementación de una alícuota adicional del 5% sobre viajes y gastos en el exterior para determinados sujetos, y el incremento de la alícuota de la percepción aplicada a la compra de moneda extranjera para atesoramiento que pasó de del 35% al 45% a partir de fines de julio de este año.

Se destaca que, debido a su mecanismo de liquidación, las últimas modificaciones establecidas en las alícuotas de percepción adicionales que fueron realizadas durante este mes (incremento del 5% al 25%), tendrán impacto en la recaudación del mes siguiente.

Mayor distribución de facilidades de pago (\$ 6.726 millones).



Impuesto PAIS



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	234.891	580,0 %
ENE-OCT	1.002.121	250,0 %

El Impuesto PAIS, aplicado para las compras de billetes y divisas en moneda extranjera, recaudó \$ 234.891 millones, con una variación interanual de 580%.

La misma se encuentra incidida favorablemente por la ampliación de la base imponible del mismo con el ingreso del pago a cuenta aplicado para determinadas importaciones.

Atenuó la variación interanual la suspensión del impuesto hasta el 31 de octubre de 2023 para las importaciones de determinados productos realizadas por los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el mercado local”.

Análisis de la recaudación tributaria



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

OCTUBRE	4.466.095	127,4 %
ENE-OCT	32.379.525	106,0 %

Recaudación tributaria

EN MILLONES DE PESOS

OCTUBRE 2023

Concepto	OCT 2023	OCT 2022	Dif. % OCT 2023 OCT 2022	ENE-OCT 2023	Dif. % ENE-OCT 2023 ENE-OCT 2022
Ganancias	948.529,1	507.003,7	87,1	6.820.415,9	87,8
Ganancias - Impositivo	858.791,2	473.739,7	81,3	6.186.444,3	85,7
Ganancias - Aduanero	89.737,8	33.264,0	169,8	633.971,7	111,0
IVA	1.517.544,2	600.050,6	152,9	11.046.842,3	142,5
IVA - Impositivo	955.621,8	399.945,0	138,9	7.187.368,7	152,2
Devoluciones (-)	21.000,0	11.000,0	90,9	167.600,0	120,2
IVA - Aduanero	582.922,4	211.105,6	176,1	4.027.073,6	126,0
Reintegros (-)	34.000,0	18.000,0	88,9	197.950,0	112,9
Internos Coparticipados	113.829,4	41.288,3	175,7	748.251,7	128,1
Otros coparticipados	8.133,3	3.158,3	157,5	57.428,9	123,3
Derechos de Exportación	118.811,9	107.687,3	10,3	1.030.461,9	(25,3)
Derechos de Importación y Tasa Estadística	154.742,0	58.718,9	163,5	1.018.440,3	101,7
Combustibles Total (2)	50.255,3	39.295,6	27,9	425.255,0	26,5
Bienes Personales	93.408,7	52.888,5	76,6	747.590,8	116,4
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	353.536,4	132.100,7	167,6	2.336.330,0	123,3
Impuesto P.A.I.S.	234.891,4	34.540,5	580,0	1.002.121,1	250,0
Otros impuestos (3)	25.291,3	12.042,2	110,0	167.619,0	97,4
Aportes Personales	359.582,7	157.045,1	129,0	2.813.415,8	114,5
Contribuciones Patronales	513.306,3	232.918,3	120,4	4.302.753,3	121,7
Otros ingresos Seguridad Social (4)	19.840,8	8.926,6	122,3	177.992,8	101,4
Otros SIPA (-)	11.607,2	5.608,0	107,0	117.443,6	123,2
Subtotal Impositivo	2.615.158,4	1.150.852,2	127,2	18.359.227,7	119,2
Subtotal Aduanero (5)	969.814,3	419.922,2	131,0	6.843.579,3	68,6
Total Impositivo - Aduanero	3.584.972,8	1.570.774,5	128,2	25.202.807,0	102,7
Sistema Seguridad Social	881.122,7	393.281,9	124,0	7.176.718,3	118,2
Total recursos tributarios	4.466.095,5	1.964.056,4	127,4	32.379.525,2	106,0
Clasificación presupuestaria	4.466.095,5	1.964.056,4	127,4	32.379.525,2	106,0
Administración Nacional	1.880.680,7	820.759,7	129,1	13.115.386,8	92,8
Contribuciones Seguridad Social	842.219,5	376.016,5	124,0	6.861.131,9	118,2
Provincias (6)	1.483.728,8	679.257,8	118,4	10.867.581,3	114,3
No Presupuestarios (7)	259.466,4	88.022,4	194,8	1.535.425,2	118,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

